



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL
CONCURSO: **"SUMINISTRO DE ÁRBOLES, PARA
PLANTACIÓN DE ALCORQUES EN VÍA PÚBLICA Y EN
DIVERSAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE
MÓSTOLES"**

(2014)

INDICE

CAPITULO I.- CONDICIONES GENERALES	3
<i>Artículo 1º.- Objeto del concurso</i>	3
CAPITULO II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS PLANTAS	3
<i>Artículo 2º.- Descripción de las plantas</i>	3
<i>Artículo 3º.- Condiciones técnicas mínimas de las plantas</i>	3
<i>Artículo 4º.- Descripción y ámbito de actuación de los trabajos objeto del concurso. Transporte y lugar de entrega</i>	5
CAPITULO - III.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS	5
<i>Artículo 5º.- Plazo de entrega</i>	5
<i>Artículo 6º.- Oferta económica</i>	6
<i>Artículo 7º.- Duración del contrato</i>	6
<i>Artículo 8º.- Tipo de licitación y adjudicación</i>	6
<u>ANEXO</u>	8



CAPITULO I.- CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto del concurso.

El objeto del concurso es la contratación del suministro de árboles, para el *Plan de reposición de arbolado* en la vía pública y diversas zonas verdes del municipio de Móstoles.

CAPITULO II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS PLANTAS

Artículo 2º.- Descripción de las plantas.

Las plantas a suministrar corresponden a distintas especies de árboles, de hoja caduca, hoja perenne y coníferas. La relación de especies y variedades de cada tipo, así como el tamaño y presentación se adjunta en el Anexo

Además de las indicadas en el anexo, las empresas licitadoras deberán ofertar el mayor número posible de especies y variedades, encuadradas en las mencionadas categorías. Las medidas indicadas serán las que deberán ofertarse obligatoriamente, debiendo ofertar otras medidas, además de aquellas.

Artículo 3º.- Condiciones técnicas mínimas de las plantas.

Las condiciones técnicas mínimas exigibles a las plantas ofertadas serán las exigidas en las Normas tecnológicas de jardinería y paisajismo, NTJ; en concreto, las siguientes: NTJ-07A, NTJ-07C, NTJ-07D y NTJ-07E.

1. Con carácter general, las plantas suministradas, deberán encontrarse en perfecto estado fitosanitario, sin ninguna plaga, enfermedad, ni alteración fisiológica, tanto en la parte aérea como en el sistema radicular.
2. No se admitirán aquellas plantas con problemas fitosanitarios o fisiológicos.

3. Así mismo, las plantas deberán encontrarse en perfecto estado vegetativo, con el tamaño y desarrollo adecuados, así como un correcto desarrollo radicular en todo el volumen de la maceta.
4. No se admitirán aquellas plantas cuyo desarrollo aéreo o radicular sea deficiente en cuanto a densidad de ramificación, equilibrio de la vegetación, homogeneidad, etc.
5. Los árboles ofertados deberán estar en perfectas condiciones fisiológicas y fitosanitarias, sin rasguños, descortezados o roturas. Aquellos ejemplares que presenten alguno de estos problemas serán desechados y deberán restituirse por otros de iguales características y en buen estado. Las copas, deberán suministrarse lo menos podadas posibles, de forma que se mantenga de forma sensible, su estructura original.
6. El tronco del árbol, deberá presentar un aspecto sano, sin resquebraduras, ni indicios de ataques de insectos o enfermedades, ni signos de asoleado de la corteza. El fuste del tronco deberá ser vertical y rectilíneo, sin ninguna deformación del tronco; así mismo, la altura libre del tronco, desde el cuello de la raíz, hasta la primera ramificación de la copa, será como mínimo de **1,80 m**.
7. El sistema radicular de los árboles deberá estar en perfectas condiciones para su futuro arraigo y desarrollo.
8. Se deberán ofertar en las distintas presentaciones: raíz desnuda (RD), cepellón (C), maceta (M) o escayolado (E), en función de las exigencias de cada especie.
9. Las plantas en contenedor deberán tener un cepellón perfectamente formado, sin raíces deformadas, enrolladas, etc.
10. Cada especie deberá venir identificada, al menos en un 10% del total de ejemplares de cada una de ellas, mediante etiquetas en las que se indique su nombre vulgar, científico y medida.



Ayuntamiento de Móstoles

Artículo 4º.- Descripción y ámbito de actuación de los trabajos objeto del concurso. Transporte y lugar de entrega.

Los trabajos a realizar consisten en el suministro de árboles para el Servicio de parques y jardines del ayuntamiento de Móstoles.

En este caso, el adjudicatario, deberá suministrar aquellas plantas, objeto del presente concurso, dentro del plazo ofertado; para su posterior plantación por medios propios del Servicio de parques y jardines.

El suministro de las plantas, se realizará en el vivero municipal, o bien en el lugar que la dirección técnica municipal indique. Aquellas plantas que por su tamaño o presentación, necesiten una grúa para su descarga, ésta deberá estar incorporada sobre el camión que realice el transporte, o bien, será por cuenta del adjudicatario el alquiler de una grúa para la descarga.

En los precios ofertados, deberá ir incluido el transporte desde las instalaciones del adjudicatario, hasta el municipio de Móstoles.

CAPITULO - III-. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS.

Artículo 5º.- Plazo de entrega.

El plazo máximo para suministro será de 5 días laborables desde la realización del pedido. No obstante y en el caso justificado de suministro de plantas procedentes de otro país, el plazo máximo de entrega será de 10 días laborables desde la realización del pedido.

Las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas los plazos de suministro, que nunca podrán superar los anteriormente mencionados.

El suministro se realizará de forma fraccionada, según sean solicitadas las distintas especies y unidades, por la dirección técnica del servicio de parques y jardines. En todos los casos, el pedido mínimo que se realice, tendrá en cuenta una carga completa de camión.

Artículo 6º.- Oferta económica.

La adjudicación se realizará por el importe total del precio de licitación; debiendo indicar la baja general a los precios unitarios de los árboles en contenedor, y la baja general a los precios unitarios de los árboles en cepellón, del Anexo, incluyendo en esos precios unitarios, el transporte.

Artículo 7º.- Duración del contrato.

La duración del contrato será hasta la finalización del suministro, el cual no será superior a 6 meses, desde la adjudicación.

Artículo 8º.- Tipo de licitación y adjudicación.

El precio índice de licitación asciende a **70.000 € (SETENTA MIL EUROS)**, más IVA (21%), **14.700 €**, ascendiendo el **importe total, IVA incluido, a 84.700 €**.

La valoración económica, se realizará de la siguiente forma:

Puntuación máxima: 100 puntos

- **(BG) Baja media de todos y cada uno de los precios unitarios de los árboles en contenedor, de 0 a 75 puntos**
- **(BP) Baja media a los precios unitarios de los árboles en cepellón: De 0 a 25 puntos.**

PUNTUACIÓN TOTAL = Puntuación (BG) + Puntuación (BP)

La puntuación se obtendrá otorgando la máxima puntuación al que realice la mayor baja media de todos y cada uno de los precios unitarios que habrán de bajarse obligatoriamente, en cada uno de los formatos de presentación de plantas; el resto, se puntuará de forma proporcional.

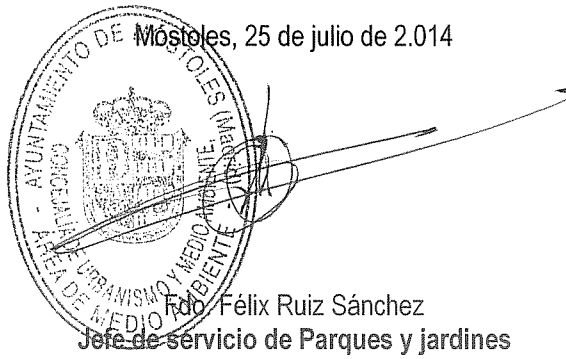
Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente
"Parques y Jardines"
C/ San Antonio, 2 – 3º pl.
28931-Móstoles (Madrid)
Teléfono: 91 664.76.32 Fax: 91 649 37 93



Ayuntamiento de Móstoles

En el caso de plantas escayoladas, se equiparará su precio al de contenedor.

Móstoles, 25 de julio de 2.014



Fdo. Félix Ruiz Sánchez
Jefe de servicio de Parques y jardines



Ayuntamiento de Móstoles

Medio Ambiente
Parques y Jardines

ANEXO

Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente
"Parques y Jardines"
C/ San Antonio, 2 – 3ª pl.
28931-Móstoles (Madrid)
Teléfono: 91 664.76.32 Fax: 91 649 37 93



UD.	ESPECIE	MEDIDAS	CEPELLON			CONTENEDOR		
			PRECIO/UD CEPELLON	PRECIO OFERTADO	BAJA %	PRECIO/UD CONTENEDOR	PRECIO OFERTADO	BAJA %
ud.	Acer pseudoplatanus	14-16 cm.	46,96			54,00		
ud.	Acer saccharinum	14-16 cm.	45,91			52,80		
ud.	Acer freemanii	14-16 cm.	125,22			144,00		
ud.	Aesculus hippocastanum	14-16 cm.	61,57			70,80		
ud.	Aesculus carnea "Briottii"	14-16 cm.	73,04			84,00		
ud.	Albizia julibrisin	12-14 cm.	43,83			50,40		
ud.	Carpinus betulus	14-16 cm.	86,61			99,60		
ud.	Celtis australis	14-16 cm.	41,74			48,00		
ud.	Cercis siliquastrum	12-14 cm.	58,43			67,20		
ud.	Fraxinus ornus	14-16 cm.	33,39			38,40		
ud.	Gleditsia triacanthos "Inermis"	14-16 cm.	61,57			70,80		
ud.	Juglans regia	12-14 cm.	36,52			42,00		
ud.	Lagerstroemia indica	12-14 cm.	146,09			168,00		
ud.	Ligustrum japonicum	14-16 cm.	58,43			67,20		
ud.	Liquidambar styraciflua	14-16 cm.	83,48			96,00		
ud.	Liriodendron tulipifera	12-14 cm.	82,43			94,80		
ud.	Magnolia grandiflora	14-16 cm.	177,39			204,00		
ud.	Malus floribunda	12-14 cm.	67,83			78,00		
ud.	Melia azederach	14-16 cm.	45,91			52,80		
ud.	Nyssa silvatica	12-14 cm.	125,22			144,00		



ud.	Platanus hispanica	14-16 cm.	40,70	46,80
ud.	Populus nigra "italica"	14-16 cm.	52,17	60,00
ud.	Prunus cerasifera "Pissardii"	12-14 cm.	39,65	45,60
ud.	Prunus serrulata "Kanzan"	14-16 cm.	63,65	73,20
ud.	Prunus serrulata "royal burgundy"	14-16 cm.	63,65	73,20
ud.	Prunus serrulata "Amanoagwa"	12-14 cm.	63,65	73,20
ud.	Pyrus calleryana "Chanticleer"	14-16 cm.	87,65	100,80
ud.	Quercus rubra	14-16 cm.	130,43	150,00
ud.	Robinia pseudoacacia "Casque Rouge"	12-14 cm.	40,70	46,80
ud.	Sophora japonica	14-16 cm.	38,61	44,40
ud.	Sorbus aria	12-14 cm.	83,48	96,00
ud.	Sorbus aucuparia	14-16 cm.	73,04	84,00
ud.	Tilia tomentosa	14-16 cm.	60,52	69,60
ud.	Cupressus sempervirens "Stricta"	2,50-3,00 m.	104,35	120,00
ud.	Pinus pinea	3,00-3,50 m	260,87	300,00
ud.	Cedrus deodara	3,00-3,50 m.	208,70	240,00
ud.	Taxodium distichum	2,00-2,50 m	187,83	216,00
			BAJA MEDIA CEPELLON	BAJA MEDIA CONTENEDOR

